


<b>CODIGO DE ETICA</b>		
<b>SGC GEAAMBIENTAL</b>	<b>PLT-GG-A24</b>	
<b>Versión 1.</b>	<b>Página 1 de 8</b>	<b>Emisión: 11-08-2023</b>


## SALUDO SOCIAS

Estimados Trabajadores, clientes, proveedores y prestadores de servicios:

Nuestra disposición a la mejora continua y el compromiso firme con nuestros valores nos llevan también a la obligación y al anhelo de desarrollar y alcanzar las más altas medidas de ética empresarial, tanto en las relaciones internas (con nuestros trabajadores) como externas (con nuestros clientes, proveedores y prestadores de bienes y servicios).

En este contexto, hemos establecido el Código Ético de GeaAmbiental con el fin de entregar un marco de conducta para todas las personas que forman parte nuestra empresa y que se ven involucradas en el desarrollo de nuestro trabajo, como muestra del ineludible vínculo de la gerencia de GeaAmbiental con el cumplimiento normativo y el bienestar de nuestros trabajadores.



<b>CODIGO DE ETICA</b>		
<b>SGC GEAAMBIENTAL</b>	<b>PLT-GG-A24</b>	
<b>Versión 1.</b>	<b>Página 2 de 8</b>	<b>Emisión: 11-08-2023</b>

## 1. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es vinculante, de conocimiento obligatorio y aplicable a todos los trabajadores, clientes, proveedores y prestadores de servicio que forman parte de GeaAmbiental, sin excepción ni distinción alguna por razón de cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica.

La obligación de cumplir con las normas de conducta que integran este Código y de acatar sus principios y sus valores regentes, recae sobre todas y cada una de las personas que integran GeaAmbiental, por ello, nadie está autorizado para dictar órdenes o instrucciones que vulneren o atenten contra lo dispuesto en el presente Código y, en el fortuito supuesto de que así sucediera, el receptor de dichas órdenes o instrucciones nunca deberá acatarlas y deberá poner el incidente en conocimiento de la gerencia, a través del canal de denuncias especialmente habilitado para ello.


La aplicación o el cumplimiento del presente Código nunca podrá amparar la vulneración de las ordenanzas legales aplicables ni excusar su quebrantamiento.

Cualquier violación de los principios, los valores o las normas de conducta que se establecen en este Código podrá implicar la instrucción de medidas disciplinarias o contractuales que resulten pertinentes, en función de la gravedad del incumplimiento, pudiendo llegar a producir la conclusión de la relación laboral, civil o mercantil correspondiente.

## 2. CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Sin perjuicio de la eficacia de los actos de comunicación y aceptación del presente Código que formalice GeaAmbiental frente a sus trabajadores, gerencia, clientes, proveedores, socios o terceros, su publicación y difusión por medio de su sitio web corporativo hace inexcusable su conocimiento y cumplimiento por todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación.



<b>CODIGO DE ETICA</b>		
<b>SGC GEAAMBIENTAL</b>	<b>PLT-GG-A24</b>	
<b>Versión 1.</b>	<b>Página 3 de 8</b>	<b>Emisión: 11-08-2023</b>

### 3. NORMAS DE CONDUCTA

#### 3.1. Nuestros valores


Para ser congruentes con nosotros mismos y con todos los que formamos parte de GeaAmbiental, es imperioso e imprescindible que todos los que participamos en esta organización, estemos conscientes y procedamos de acuerdo con los valores que hemos señalado que sean los que tutelen nuestro comportamiento, en nuestro proceder o forma de operar dentro de GeaAmbiental, para poder plasmar la Misión y la Visión que hemos manifestado, asumiendo como nuestros los siguientes valores:

Ser una empresa que asegure la ejecución de los proyectos requeridos y comprometidos bajo toda circunstancia.

- **Transparencia:** Buscamos que toda la información relativa a nuestra empresa está disponible para las consultas de nuestras partes interesadas, además, que esta información sea veraz, relevante, útil, clara, verificable y, sobre todo, facilitarla de forma voluntaria, yendo más allá de lo que exige la normativa vigente al respecto.

- **Profesionalismo:** Mantenemos un alto compromiso con el trabajo que realizamos para nuestros clientes, apegándonos a los conocimientos técnicos de cada profesional, para la entrega de un producto oportuno, completo y de calidad.
- **Responsabilidad:** Cumplir con los distintos requerimientos para nuestros clientes, proveedores y trabajadores, en los plazos comprometidos.
- **Ética:** Somos una empresa con un alto sentido de honestidad, transparencia y justicia en el desarrollo de nuestro trabajo, con un compromiso moral basado en la comunicación y el respeto por nuestros trabajadores, colaboradores y clientes.
- **Pasión:** Vivimos nuestro trabajo con dedicación, buscando mejorar día a día para entregar las soluciones más innovadoras y sustentables que nuestros clientes necesitan para el desarrollo de sus proyectos.

Los valores mencionados, son de acatamiento ineludible para todos los que constituimos GeaAmbiental, por lo tanto, es obligación actuar de acuerdo con los mismos, no tolerándose actitudes y formas de proceder que sean discordantes a lo antes señalado.

<b>CODIGO DE ETICA</b>		
<b>SGC GEAAMBIENTAL</b>	<b>PLT-GG-A24</b>	
<b>Versión 1.</b>	<b>Página 4 de 8</b>	<b>Emisión: 11-08-2023</b>

#### **4. COMPROMISOS DE GEAAMBIENTAL**

##### **4.1. Nuestro compromiso con el cumplimiento de la Ley**

Todas las personas que componen GeaAmbiental deben conocer las leyes penales que rigen en el lugar donde suministramos nuestros servicios, así como cumplir y observar las medidas y procedimientos implantados por la empresa para prevenir la realización de delitos. Consiguientemente, todas las personas que forman GeaAmbiental o que de algún modo están vinculadas a nuestra actividad, deben contraer el compromiso inexcusable de evitar toda conducta o comportamiento que pueda ser calificado como ilegal, irregular o poco ético durante la realización de sus funciones laborales, profesionales, comerciales, mercantiles, institucionales o de representación de la compañía.

##### **4.2. Nuestro compromiso con la lealtad y la buena fe**


La lealtad y la buena fe son dos valores primordiales de nuestra cultura empresarial. Todos nuestros trabajadores y gerencia deberán ajustar siempre su conducta a los principios de lealtad y buena fe en sus relaciones interpersonales, laborales, comerciales y profesionales con la empresa, sus clientes y sus proveedores.

En caso de disyuntiva, siempre serán prioritarios los intereses generales de la empresa y de nuestros clientes frente a nuestros intereses personales o de terceros.

##### **4.3. Nuestro compromiso con los Derechos Humanos y la dignidad de las personas**

El respeto a los Derechos Humanos es un pilar ético ineludible de cualquier sociedad civilizada. En nuestro ámbito empresarial, las relaciones entre las personas que de una u otra manera están vinculadas a GeaAmbiental han de basarse en el respeto a la dignidad de las personas y en la no discriminación:

- Creemos y suscitamos la igualdad efectiva y real de oportunidades entre hombres y mujeres.

<b>CODIGO DE ETICA</b>		
<b>SGC GEAAMBIENTAL</b>	<b>PLT-GG-A24</b>	
<b>Versión 1.</b>	<b>Página 5 de 8</b>	<b>Emisión: 11-08-2023</b>


- Valoramos la diversidad cultural y de opiniones como fuente del conocimiento y del desarrollo empresarial.
- Refutamos enérgicamente cualquier tipo de discriminación, comportamiento o expresión tendente a atizar el odio o la hostilidad por motivos de raza, discapacidad física o psíquica, edad, religión, orientación sexual, ideología política u origen social.
- Es inaceptable cualquier tipo de acoso o abuso físico, psicológico o sexual en nuestro entorno laboral, comercial o social.
- No consentimos ningún tipo de actividad relacionada con la pornografía o la prostitución.

GeaAmbiental hace un emplazamiento a todos sus trabajadores, gerentes, clientes, proveedores y prestadores de servicios que trabajen con nuestra empresa, que cuiden las formas y el lenguaje que empleen en sus relaciones, prescindiendo siempre hacer comentarios irrespetuosos o difamatorios y, por supuesto, omitiendo cualquier tipo de acto o expresión que pueda incluir humillación, menosprecio, intimidación o descrédito para su destinatario.

#### **4.4. Nuestro compromiso con la seguridad en el trabajo y la igualdad de oportunidades**

Desde GeaAmbiental fomentamos la paridad de trato y oportunidades a todos nuestros trabajadores, velando que los métodos de contratación y promoción profesional sean transparentes y se rijan por criterios de objetividad y responsabilidad.

Impulsamos que todos nuestros procesos de selección y promoción estén fundamentados en los méritos, la capacidad, la competencia y la cualificación profesional de los candidatos, concediendo un valor muy especial a sus valores éticos y su cultura empresarial.

<b>CODIGO DE ETICA</b>		
<b>SGC GEAAMBIENTAL</b>	<b>PLT-GG-A24</b>	
<b>Versión 1.</b>	<b>Página 6 de 8</b>	<b>Emisión: 11-08-2023</b>

#### **4.5. Nuestro compromiso con la confianza y la confidencialidad**

Toda la información que GeaAmbiental obtenga de sus trabajadores, clientes, proveedores y prestadores de servicio se consigue de forma legítima y tiene como único fin el ejercicio de nuestras actividades empresariales y sociales.


Está prohibido cualquier tipo de uso, apropiación, aprovechamiento, cesión o difusión de datos personales o confidenciales a los que el trabajador o gerentes de GeaAmbiental hayan podido tener acceso por motivo de su trabajo o sus funciones, en cuanto no haya sido expresamente autorizado.

Las fotografías o grabaciones audiovisuales de clientes o de otros empleados que hubiesen sido captadas en zonas privadas o públicas, no podrán ser objeto de ningún tipo de difusión o cesión a terceros sin contar con la previa y expresa autorización de las personas afectadas.

#### **4.6. Nuestro compromiso con el mercado y los consumidores**

Tanto en la publicidad de nuestros servicios como en las relaciones con clientes y proveedores, GeaAmbiental facilitará siempre una información veraz y completa, evitando que aquellos puedan tomar decisiones erróneas o perjudiciales.

Creemos en la libre competencia; desde GeaAmbiental nos comprometemos a competir en el mercado con profesionalidad y lealtad, absteniéndonos de llevar a cabo cualquier tipo de práctica denigratoria o publicidad engañosa frente a nuestros competidores y clientes.

<b>CODIGO DE ETICA</b>		
<b>SGC GEAAMBIENTAL</b>	<b>PLT-GG-A24</b>	
<b>Versión 1.</b>	<b>Página 7 de 8</b>	<b>Emisión: 11-08-2023</b>

#### **4.7. Nuestro compromiso con la honestidad en los negocios y en la función pública**

GeaAmbiental rechaza enérgicamente cualquier modo de corrupción en los negocios privados y en nuestras relaciones con la Administración Pública.

Se prohíbe a todos nuestros trabajadores y gerentes solicitar, aceptar o recibir regalos, comisiones o cualquier tipo de ventaja o beneficio económico para influir o favorecer a un cliente o a un proveedor en un negocio determinado, en la contratación de suministros de bienes o servicios o en el mantenimiento de las relaciones comerciales preexistentes.

No necesitamos incentivos para hacer nuestro trabajo con esmerada profesionalidad, tal y como esperan de nosotros todos nuestros clientes y proveedores.

#### **4.8 Política de puertas abiertas**

Nuestro objetivo es fomentar un ambiente de transparencia y confianza, donde todos los trabajadores se sientan seguros y motivados para expresar sus ideas, inquietudes y sugerencias. Creemos firmemente que la comunicación abierta y franca es fundamental para el crecimiento y el éxito de nuestra empresa.

En GeaAmbiental nos comprometemos a promover una política de puertas abiertas que fomente la comunicación directa, el respeto y la resolución constructiva de conflictos. Creemos que, al proporcionar un ambiente inclusivo y transparente, podremos aprovechar plenamente el potencial de nuestros trabajadores y alcanzar nuestros objetivos de manera colectiva.

